

**APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION DE
SERVICIOS PARA PROGRAMA INVERSION EN LA
COMUNIDAD**

LOTA, 05 JUN. 2014

DECRETO N° 1364.

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N°1363 de fecha.05.06.2014
.Que aprueba Convenio de los proyectos del programa Línea Inversión en la Comunidad, celebrado entre la
Intendencia Región del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Lota.

b) Contrato de prestación de servicios de fecha
01.02.2014 de personas que se individualizan en el punto 1 del presente decreto.

c) Y en uso de las facultades que me confieren
los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBASE,** los contratos de Prestaciones
de servicios a Honorarios suscritos con fecha 01.02.2014, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y las personas
que se detallan a continuación:

a) Proyecto: **"SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PLAYAS Y AREAS VERDES, 2ª ETAPA"**
N° de cuenta 114-05-17-122-000-000.

- FABIOLA ANDREA ULLOA CRUZ	RUT	[REDACTED]	\$ 220.000.-
- VANESSA CATHERINE GUTIERREZ SOTO	RUT	[REDACTED]	\$ 220.000.-
- CECILIA DEL CARMEN VILCHES MUÑOZ	RUT	[REDACTED]	\$ 330.000.-
- NICOLE NATALY PARDO CARRASCO	RUT	[REDACTED]	\$ 385.000.-
- YENNY FRANCISCA PALMA FERNANDEZ	RUT	[REDACTED]	\$ 330.000.-
- ORFELINA DEL CARMEN PEREZ CONTRERAS	RUT	[REDACTED]	\$ 308.000.-
- MARIO DEL CARMEN PEREIRA ORTIZ	RUT	[REDACTED]	\$ 363.000.-

b) Proyecto: **"CUADRILLAS DE REPARACION Y MANTENCION DE VIVIENDAS, 2ª ETAPA"**
N° de cuenta 114-05-17-123-000-000.

- FERNANDO GASTON BRIONES VALLEJOS	RUT 6.171.075-2	\$ 330.000.-
- JOANA PAOLA CARDENAS VALENZUELA	RUT 11.684.402-8	\$ 220.000.-

c) Proyecto: **"CONFECCION DE ROPA DEPORTIVA Y MANTENCION DE AREAS VERDES,
2ª ETAPA"**
N° de cuenta 114-05-17-124-000-000.

- ROSA IRENE CARRILLO SANHUEZA	RUT	[REDACTED]	\$ 385.000.-
- MARCELA EDITH SANDOVAL DIAZ	RUT	[REDACTED]	\$ 220.000.-

d) Proyecto: **TALLERES DE CONFECCION Y MUEBLERIA, 2ª ETAPA** ". N° de cuenta 114-05-17-125-000-000.

- MARIA ELIZABETH RODRIGUEZ MORALES	RUT	[REDACTED]	\$ 275.000.-
-------------------------------------	-----	------------	--------------

2. Los presentes contratos a Honorarios tendrán
vigencia por el período comprendido entre el 01 de Febrero de 2014 al 30 de Abril de 2014, ambas fechas
inclusive, con una jornada de 45 horas distribuidas de lunes a viernes.



Continuación Decreto Alcaldicio N° 1364 de fecha 05.06.2014

3. **DEJESE** constancia que las personas contratadas no serán consideradas como Funcionarios Municipales, para ningún efecto legal.

4. **ESTABLÉZCASE** que toda la documentación habilitante para la contratación de las personas individualizadas en el punto N° 1 de este decreto se deben encontrar en los Archivos de la Administración Pro Empleo.

5. **DEJESE CONSTANCIA QUE;** Los gastos que demanden las presentes contrataciones, serán imputados a las Cuentas Complementarias Aplicación de Fondos según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE



MARLENE GAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE(S)



V° B° DIRECCION DE CONTROL

JTM/HMM/RAL/res.

Distribución:

- > Secretaria municipal
- > Secretaria comunal de Planificación
- > Dirección de Administración y Finanzas (2)
- > Dirección de Control
- > Encargado Proyectos Pro Empleo
- > Archivos

